Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

porzion alguna a dho Dn Joseph Pardo hasta que por Mauilla se lo ordene otra cosa, con apercibimto que en lo contrario los pagaran segunda vez y asimismo acordaron se libre libramto en forma a favor de Juan de Palinas Pregonero, contra dho D. Pedro Chico, de Veinte y dos Rs y mrs a quenta de lo que ha de haver de su salario ——

Lo segundo que se publiq. por bando pp.co si ay algunos vezinos que quieran obligarse a poner en el Pa Pozito gral de Mauª hasta el dia de Sn Juº que viene de mill setezientos veinte y dos el trigo q. nezesitase para el abasto comun a prezio de Veinte Rs la fanega y para ello dando fianzas a toda satisfazion del cumplimto de dho trato, como de la cantidad de tres mill Rs que se les daran adelantados para dhas compras se les admitira, prebiniendo q. en haviendo conduzido el trigo hasta los tres mill Rs se daran otra igual porzion. Y en caso que no haia en Mauª quien haga dha obligazon, se da comision al su Mrd de Dn Pedro de Cuellar para q. en la Vª de las Piñas, en la de Lietor, o en la de Zuza, o el Chico la contraiga dha obligazion en la conformidad de arriba, y quando